



Comunicado de prensa

28 de enero de 2016

Anuncio de la Comisión de Cambios

La Comisión de Cambios extiende las medidas preventivas para proveer liquidez al mercado cambiario

En virtud del reciente desempeño de los mercados financieros globales y ante la posibilidad de que continúe la volatilidad en los próximos meses, y considerando el nivel actual de las reservas internacionales, a las que se agrega la Línea de Crédito Flexible contratada con el Fondo Monetario Internacional por cerca de 70,000 millones de dólares, la Comisión de Cambios ha decidido mantener los mecanismos de intervención actualmente vigentes para proveer de liquidez al mercado cambiario.

De esta manera, la Comisión de Cambios determinó lo siguiente:

Extender la vigencia del mecanismo de subastas ordinarias y suplementarias diarias con precio mínimo por un monto de 200 millones de dólares cada una a partir del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2016. Las subastas ordinarias mantendrán como precio mínimo el equivalente al tipo de cambio FIX determinado el día hábil inmediato anterior, conforme a las disposiciones del Banco de México, incrementado en 1.0 por ciento. Por otro lado, las subastas suplementarias mantendrán el precio mínimo equivalente al tipo de cambio FIX determinado el día hábil inmediato anterior, conforme a las disposiciones del Banco de México, incrementado en 1.5 por ciento.

La Comisión de Cambios continuará evaluando las condiciones de operación en el mercado cambiario, de tal forma que pueda ajustar los mecanismos citados en caso de que resultara conveniente. En todo caso, conforme se acerque el 31 de marzo de 2016, dicha Comisión determinará la conveniencia de extender su vigencia.

La Comisión de Cambios es el órgano encargado de la política cambiaria en el país y está integrada por el Secretario y el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, otro Subsecretario de dicha dependencia, el Gobernador del Banco de México y dos miembros de la Junta de Gobierno del propio Banco.